



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 044 DE 2012
(27 de Julio)

“Por la cual se prorroga a un segundo grupo de estudiantes, el beneficio del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el segundo semestre de 2012”

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

El Convenio establece que una vez seleccionados los beneficiarios la Vicerrectoría Académica expedirá la Resolución correspondiente.

La Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, que autorizó el aplazamiento del uso del apoyo durante el segundo semestre de 2012 a los estudiantes JORGE HERNANDO MONTAÑA CÁRDENAS y CHRISTIAN AUGUSTO SILVA CASTELLANOS.

El 27 de julio de 2012 la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, la lista de un segundo grupo de estudiantes seleccionados para continuar con el apoyo en el marco del Convenio, durante el segundo semestre de 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar durante el segundo semestre de 2012, el aplazamiento del uso del apoyo a los siguientes estudiantes de la Sede Bogotá:

	FACULTAD	PROGRAMA POSGRADO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Ciencias	Maestría en CIENCIAS - GEOLOGIA	JORGE HERNANDO MONTAÑA CARDENAS	80093310
2	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA MECANICA	CHRISTIAN AUGUSTO SILVA CASTELLANOS	80796285

ARTÍCULO 2º: Prorrogar durante el segundo semestre de 2012 el beneficio del apoyo económico en el marco del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, a los siguientes estudiantes de la Sede Bogotá:

	FACULTAD	PROGRAMA POSGRADO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Artes	Maestría en URBANISMO	JUAN DIEGO SALDAÑA ARIAS	1018415212
2	Ciencias Económicas	Maestría en ADMINISTRACION	EDWIN HERNANDO MORA RIAPIRA	1032420755
3	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA AMBIENTAL	LUIS ALVARO HERNANDEZ GONZALEZ	80164122
4	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA QUIMICA	CARLOS RAFAEL CASTILLO SALDARRIAGA	1143326026
5	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA QUIMICA	DIANA MILENA MORALES FONSECA	53178669

ARTÍCULO 3°: El apoyo otorgado implica para cada estudiante nombrado, la exención del 100% del valor de la matrícula y los derechos académicos del programa en el cual se encuentre matriculado, durante el segundo semestre académico de 2012.

ARTÍCULO 4°: Las instancias responsables de la emisión de los recibos de pago en cada Facultad, los emitirán incluyendo únicamente el 50% tanto del valor de la matrícula como de los derechos académicos, para su correspondiente pago por parte de la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de julio de 2012

(Original firmado por)

JUAN MANUEL TEJEIRO SARMIENTO
Vicerrector Académico